



Córdoba,

12 OCT 2017

Expte. Ref.: 0023268/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 668/2017 que aprueba y suscribe el Contrato de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Ab. RODRIGUEZ VAZQUEZ, Janet Valeria (D.N.I. 31.844.406) para cumplir funciones de apoyo administrativo en la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad y en el artículo 2º se ha consignado un error material **en donde dice:** "...período comprendido desde el 01/08/2017...", **debe decir:** "...período comprendido desde el 22/08/2017...", por lo que resulta necesario rectificar la mencionada Resolución en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549.

Lo establecido en la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2 sobre designación de Decana Normalizadora y atribuciones.

Por ello;

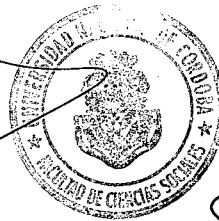
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 2º de la Res. D.N. nro. 668/2017 **en donde dice:** "...período comprendido desde el 01/08/2017...", **debe decir:** "...período comprendido desde el 22/08/2017...", en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



L.C. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

681